

como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Urbana número 5. Vivienda tipo B, de construcción situada en la planta segunda sin contar la baja, número 6 de gobierno, sito en Malagón, carretera del Santo, hoy avenida del Santo.

Superficie construida 121 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.532, libro 222, folio 104, finca número 11.427.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—28.940.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 21/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representadas por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Martín Cabañas González y doña María del Pilar Cepeda Morena, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.526.111, y otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, para la primera; el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.0000.18.0021.98, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta; ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica. Olivar, en término de Miguelurra, al sitio de Los Llanos, llamado «Parral de Arenas», de caber 4 fanegas de superficie, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 983, libro 118, folio 234, finca número 6.961, inscripción segunda.

Tipo: 5.730.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—La Secretaria.—28.987.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 5/1998, promovido por el Procurador señor Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Morales Muñoz y doña Rosario Caro Durán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de octubre de 1998.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1998. Siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 10.900.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en segunda planta en alto, puerta número 3, interior, tipo C, de la casa número 46, de la avenida de Madrid-Cádiz, de esta capital. Mide 63 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, uno de ellos con terraza al cordel Écija, comedor-estar, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha entrando, con hueco de escalera, patio y la otra vivienda interior de la misma planta, tipo D; por la izquierda, casa número 48 de la misma avenida, y por el fondo, con el cordel Écija.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.969, libro 242, folio 110, finca número 480, inscripción décima.

Dado en Córdoba a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—28.980.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Luis Moreno Sousa y doña Teresa Muñoz Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001742095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Cuenca, avenida Reyes Católicos, número 50, portal 2, planta cuarta, letra E. Tiene una superficie útil de 78,72 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 155 del libro 206 de Cuenca, tomo 1.041, finca 17.017. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.241.200 pesetas.

Dado en Cuenca a 6 de mayo de 1998.—El Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—28.999.

## DAIMIEL

### Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 16/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Córdoba Romero y doña Eugenia Ortega del Hombrebueno, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 5 de octubre de 1998; en su caso, en segunda, el día 2 de noviembre de 1998, y por tercera vez el día 1 de diciembre de 1998, la finca que más adelante se describe, propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta primera, letra A, del edificio E, a la izquierda de la escalera, perteneciente al grupo de viviendas «Juan y Manuel Chacón», de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 768, libro 411, folio 113, finca 23.814, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 5.026.008,56 pesetas.

Dado en Daimiel a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—28.956.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Daniel Luquero Ramos, Secretario de la Comisión de Apoyo adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad,

Hago saber: Que en esta Secretaría, y bajo el número 257/1997, se ha seguido juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 3 de diciembre último, ha recaído sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

### «Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Ángel Useras Esteban de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. El escrito deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en que base la impugnación. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Ángel Useras Esteban y a doña M. Isabel Sánchez Jiménez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, José Daniel Luquero Ramos.—28.878-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Daniel Luquero Ramos, Secretario de la Comisión de Apoyo adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad,

Hago saber: Que en esta Secretaría, y bajo el número 457/1996, se ha seguido juicio de faltas por amenazas, en el que, con fecha 6 de los corrientes, ha recaído sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

### «Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Anastasio Fraile Plaza de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. El escrito deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en que base la impugnación. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Juan Nco Mbula, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, José Daniel Luquero Ramos.—28.874-E.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 464/1995, seguidos a instancias de «Banco

Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Vías y Construcciones Save, Sociedad Limitada», y otros.

Primera subasta: Día 14 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de octubre de 1998, a las once horas. Y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo A del edificio sito en Granada, calle Carlos Arruza, número 1, de 81,28 metros cuadrados, finca número 35.729 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, valorado en 9.110.838 pesetas.

2. Nave industrial sita en término municipal de Las Gabias (Granada), camino Hondo, sin número, de 435 metros cuadrados, finca número 6.303-N, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.976.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 950/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña Manuela Acedo Torres:

Piso cuarto B, con entrada por la escalera tercera, bloque 1, en el edificio en Cenes de la Vega, en la carretera de la Sierra, kilómetro 92,94. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 62,29 metros cuadrados, y una superficie construida, en la cual está incluida la superficie del anejo, de 105,36 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su portal de entrada: Al frente, «hall» de entrada y piso letra A; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, aires de la calle de nueva apertura, y espalda o fondo, con aires de la carretera de la Sierra. Le corresponde a este piso, como anejo inseparable del mismo, la plaza de aparcamiento o garaje 35, en la planta de sótano, con una superficie que está incluida en la total del piso antes expresada de 10,85 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de circulación rodada; derecha, con la cochera número 36; izquierda, local B, y espalda, local B. Su cuota de participación es de